

FIRMADO

1.- JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 8 de Mayo de 2020
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 8 de Mayo de 2020
3.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD, JOSE FELIPE COELLO FARINA, a 8 de Mayo de 2020

7NT+hNBxNRtFbMUYaibBypUui8y1vBRGTTIX9w

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

Concejal Delegado de Deportes y Salud

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,*

I.- Con fecha 21 de mayo de 2019 se aprobó por Decreto de esta Concejalía Delegada de Deportes y Salud, la continuidad del Programa de Actividades Deportivas aprobado por Decreto de fecha 24 de mayo de 2018 correspondiente al Curso 2018/2019, para el Curso 2019/2020, así como el calendario adjunto que comprendía desde el 2 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

II.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de marzo de 2020, al amparo del artículo primero de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, aprobó la suspensión de determina-

das actividades programadas en el municipio y el cierre de instalaciones y centros municipales.

III.- A su vez, el Art. 10.3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya entrada en vigor fue ese mismo día 14 de marzo de 2020, estableció: "Se suspende la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos, las actividades deportivas y de ocio indicados en el anexo del presente Real Decreto".

IV.- Por acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 2020 se apreció la imposibilidad de ejecución de todos los contratos del Servicio de Docencia y Socorrismo suscritos por este Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2020 y el informe del Servicio Promotor, como consecuencia de las medidas adoptadas en la lucha contra la pandemia COVID-19 y, en consecuencia, se acordó suspender dichos contratos con los efectos y en los términos consignados al efecto en el informe emitido por el Servicio Promotor.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo expuesto en los puntos anteriores, resulta imposible desarrollar el Programa de Actividades Deportivas aprobado por Decreto de fecha 21 de mayo de 2019 correspondiente al Curso 2019/2020, como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma y la suspensión de actividades deportivas.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas como Concejal Delegado de Deportes y Salud, en virtud del Decreto del Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia de fecha 18 de junio de 2019, **VENGO EN DISPONER:**

FIRMADO

- 1.- JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 8 de Mayo de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 8 de Mayo de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD, JOSE FELIPE COELLO FARINA, a 8 de Mayo de 2020

PRIMERO.- Dar por finalizado el Programa de Actividades Deportivas aprobado por Decreto de fecha 21 de mayo de 2019, correspondiente al Curso 2019/2020, así como el calendario que se adjuntaba, que comprendía desde el 2 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, debiéndose proceder en consecuencia a tramitar los expedientes oportunos de devolución de precios públicos derivados de la inscripción en el citado programa deportivo.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes y Salud para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar plena efectividad al presente acuerdo.

CONCEJAL DELEGADO DE
DEPORTES Y SALUD
(firmado electrónicamente)